Domingo 13 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 603

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
E DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS..............	»	0.75
EXTERIOR.................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Jujuy, Diciembre 12.—*A Antonino C. Cambaceres*, Presidente del Comité Nacional.—n toda la Provincia se han inscrito próximamente 6770 ciudadanos; de estos, 5440 aristas y 1330 opositorss aliados.
Le saluda su affmo. amigo—*Manuel Padilla.*

METAMÓRFOSIS

Cuando se trató de la eleccion del General oca, el simple ciudadano Sarmiento estaba a muy viejo, estaba chocho.

Le escribia entonces unas cartas muy cuiosas á Don José Posse, de Tucuman, en las uales le hablaba de cosas absolutamente ninteligibles: le hablaba de *su idea.*

«*Tu idea* tiene mucha aceptacion»—«*tu dea* gana terreno en la opinion»—«*tu idea* e impone como una necesidad»—«*tu idea* es a única salvacion del pais», etc., etc.

El otro se agarraba la cabeza con ambas manos, sin poder dar con la traduccion ó interpretacion del logogrifo.

—Qué idea será esta, Dios mio? á mi me parece que no he concebido ninguna tan importante.... á no ser que aun los hombres de talento sean capaces de hablar ó escribir prosa sin saberlo....

El señor Posse no dió con la clave buscada; y Sarmiento, chocho, rompió bruscamente la íntima amistad que con él lo ligaba desde la infancia.

Castigaba así la torpeza de su amigo; pues él debió comprender que, al decirle *tu idea*, queria decirle esto otro: *tú has tenido la idea de que yo sea electo Presidente de la República.* ¡Eso se le ocurre á un niño de teta!

Pero resultó electo Roca; y Sarmiento rejuveneció como por encanto. ¡Era cosa de verlo *despues!* Cualquiera le habria calculado quince años menos.

Sano, fuerte, robusto, hacia prodigios de actividad.

Se iba á Chile á pasear con plata del Gobierno, en busca de ovaciones que no le hacian, para eclipsar á Mitre que lo miraba por sobre el hombro; *ganaba* veinte mil patacones del Gobierno á pretexto de hacer reimprimir sus panfletos y diatribas contra todo el mundo; emprendia á la vez el negocio de comprar uvas en San Juan para revenderlas en Buenos Aires, y de hacer *chihuas* de esparto para llevar la plata de aquí y traer las uvas de allá; trataba al mismo tiempo de hacerse nombrar teniente de D'Amico en un Juzgado de Paz y hacerse improvisar *estanciero* (cosa tan fácil como hacerse improvisar General) por don José María Muñiz; embestia sobre las tierras fiscales acojiéndose á una ley que no habia sido dictada para los gringos, sino para los hijos del pais, etc., etc.—y todo ello por purito amor á la libertad y á la Patria.

Pero eso no es permanente: viene la nueva eleccion presidencial, y la metamórfosis se opera nuevamente.

Hoy se trata de la eleccion del Dr. Juarez Celman; y Sarmiento ya está otra vez viejo, quebrantado, anda á gatas,—está chocho!

Efecto de esa chochez, es la aparicion del *Censor:* ya vuelve con su tema, con *la idea* por él atribuida á don José Posse;—*tu idea.*

Ayer se ha acentuado mas que nunca su monomanía: escribe sobre la candidatura de D. Valentin Alsina para Gobernador de Buenos Aires; y deja al público el trabajo de adivinar qué es lo que ha querido decir cuando ha dicho *tu idea.* Esta vez vá mas allá que la anterior—lo que prueba que la enfermedad avanza—pues *la idea* (tu idea) ya no es de un amigo íntimo, sino del pueblo argentino—todo el pueblo - *la idea* del pueblo.

Dice que Riestra y Alsina eran candidatos—con inmensa mayoría de Electores el primero (dos tercios del total de los votos) y con exigua minoría el segundo (una cuarta parte del total).

Pero, cata aquí que de un momento á otro se presentan dos viejos Nestores en la escena, y el uno de ellos habla largo y lindo, mientras el otro está mudo, y convence á todos de que los Electores no tienen mandato imperativo; y encima de esta demostracion les sopla la sujestion de nombrar al que tenia minoría, dejando con un palmo de narices al que tenia mayoría, por ser este último inmejorable, pero tal vez bisoño, siendo el primero un hombre de ideas conocidas que traia su reputacion de largo tiempo atrás.

Hasta ahí el artículo *de actualidad;* bien entendido que el público no ha de ser esta vez tan torpe como don José Posse en aquella otra, y ha de tomar al vuelo *su idea*—la idea que tiene el público—la de elegir á Sarmiento en vez de Juarez Celman ó Rocha, que pueden ser tan buenos como se quiera; pero que tal vez sean bisoños como Riestra, ó, cuando menos, no traen su reputacion tan de lejos como este tenor Lelmi, á quien se vé siempre en el teatro, en las noches de funcion, *pero sin papel*, relegado á la tercera fila, como trasto viejo y pasado de moda.

Pero este mismo estado de chochez ha de pasar: *despues* de la eleccion del Dr. Juarez Celman, hemos de ver reproducirse la metamórfosis: se ha de alzar el Sr. Sarmiento con veinte años menos, erguido, rejuvenecido, fuerte y ájil, capaz de irse á Chile á pedir tierras fiscales por haber contribuido al ensanche de sus fronteras sosteniendo en *La Crónica* que la República Argentina no tiene ningun derecho á la Patagonia!

MINISTRO DE HACIENDA

Un señor *Pearke* (que en aleman quiere decir *Puerco*) publica ayer en *El Diario* un artículo muy gracioso.... pero muy gracioso!

Su objeto es ridiculizar, burlar, chafar al Dr. Pacheco, Ministro de Hacienda de la Nacion. Y á fé que lo hace con destreza, con desenvoltura, con desfachatez!

Cualquiera, al leer *su obra*, la atribuiria sin vacilar al mas diablo de los pilluelos vendedores de diarios.

Siempre es una distincion,—pues la mayor parte de los artículos de ese periódico parecen escritos por el mas infeliz de los inválidos vendedores de billetes de lotería.

Dice el puerco, ó Pearke, que Pacheco es en el Ministerio lo que puede ser una silla ó un tintero. Gracioso! graciosísimo!!

Y despues de otras cuatro ó cinco piruetas tan espirituales como esa, dice que el Ministro se ha perdido y ofrece un premio al que dé noticias de su paradero, trayendo de los cabellos el dilema *de ser ó no ser* de Hamlet, para terminar asegurando que Pacheco *es y no es*. Lindo! lindísimo!!

Pero, notamos que con todo eso adelanta muy poco la candidatura de Rocha; y como el Banco de la Provincia no paga gracias ni lindezas sin objeto *patriótico*... se presume que hay en esto algo así como una defraudacion.

Por último, si el Ministro de Hacienda se ha perdido, no hay necesidad de poner avisos en los periódicos para hallarlo; pues debe suponerse que lo han robado—y en tal caso, no hay mas que ir á buscarlo en la cueva de Luigi Vampa—en La Plata.

Y miradas á través de este prisma las porquerías de Puerco ¡maldita la gracia que hacen!

UN CONSEJO

No es cierto que FIGARO le tenga mala voluntad á ese Lelmi de la política que se llama por mal nombre *General* Sarmiento: sucede todo lo contrario.

Aunque mas no fuera que por egoismo, tendriamos que quererlo,—pues hace nuestra delicia y entra como elemento principalísimo en la amenidad de este diario.

En consecuencia, nos creemos autorizados para exigir que se nos crea cuando decimos que estamos interesados en todo aquello que afecte directamente la gloria y el bolsillo del *simple ciudadano.*

Debe creérsenos, pues, cuando hacemos mil protestas de sinceridad al darle un consejo: es un consejo bien intencionado.

Le aconsejamos que, si Rocha le ha prometido hacerlo elejir Senador, le exija que lo haga elejir inmediatamente.

No se fie de las promesas de Rocha, mi General!

No siga disparando su trabuco viejo sobre el Presidente de la República, mientras no le den lo que le han ofrecido.

Rocha lo ha de burlar, Señor: lo ha de dejar afeitado y sin visitas.

Desconfie de sus promesas: no se le entregue así no mas, como un aturdido ó como un niño.

Sobre la sinceridad de los ofrecimientos de Rocha, ya sea que se trate de Senaturías ó de Diputaciones al Congreso, puede Vd. tomar informaciones del Dr. D. Pedro Goyena.

Y hay todavía esta diferencia entre él y usted: él no pide—á él van á ofrecerle, sirviéndolole la diputacion á domicilio ¡y aún así lo engañan!

Siga, pues, nuestro consejo, si quiere salir á la orilla sano y salvo, enjuto y bien acondicionado.

De lo contrario, le han de hacer como á zonzo.

MANIFIESTO PAPAL

Con razon juzgó *La Prensa* la última Encíclica de Leon XIII en flagrante contradiccion con la Constitucion argentina y todas las libertades del Estado moderno.

En nombre del «Estado cristiano», de derecho divino, se niega el sufragio universal del pueblo.

Luego es ilusoria la libertad electoral de los partidos de la Union Católica, de Gorostiaga, Mitre y Cª.

Pero sin ser ateo, puede mantener el Estado su soberanía nacional independientemente de la Iglesia católica.

Falsa es la oposicion entre el Estado Civil y la religion.

Tratar de «arrogancia» la virtud cívica de someter á la jurisdiccion del Estado el matrimonio, reivindicar los efectos civiles de votos monásticos y los derechos de mano muerta, de corporacion clerical, procurar la restauracion del «principado civil del Papa», es eternizar el conflicto con el Estado moderno.

Anatematizando, segun el Syllabus, la separacion del Estado y de la Iglesia, la neutralidad del Estado, la tolerancia civil confundida con la indiferencia religiosa y eclesiástica, suprimió Leon XIII la libertad de cultos.

«La Iglesia, dijo, proclama no ser lícito poner los diferentes cultos en igual condicion jurídica». Siguiendo la antigua tradicion de los Césares, de Gregorio VII y XVI, de Pio IX en la «guia segura» del Syllabus, requiere Leon XIII que el Estado no solo sostenga, sinó que «profese oficialmente la religion católica romana», mientras que el Estado moderno se declara incompetente para averiguar cuál sea entre las muchas religiones la única verdadera, para anteponer una á la otra, para favorecer una mas que otra, y deja á todos los individuos igualmente libres en las manifestaciones de sus convicciones religiosas en los límites del órden moral y público.

En el fondo no se respeta la libertad de cultos, sino la tolerancia de hecho como mal necesario ó forzoso en las naciones.

Es en nombre de la libertad *del bien*, y del bien jesuíticamente impuesto, no en nombre de la libertad moral de eleccion, que se admite por Leon XIII la libertad religiosa.

Por su sofisma se suprimirá ese derecho.

En teoría quiere la Iglesia que ninguno sea traido por fuerza al seno de la fé católica.

«El hombre, dijo San Agustin, no puede creer sino de espontánea voluntad».

De hecho se impondrá por fuerza á los recien nacidos el bautismo como medio de incorporarles á la «sociedad católica» mas jurídica que espiritual.

En esa Iglesia papal jurídicamente constituida, no quedaría ningun asilo á la libertad religiosa cuando el poder espiritual y el poder civil formasen así dos círculos perfectamente concéntricos, de tal suerte, que el Gefe del Estado será el Obispo de las almas y el Obispo el Presidente de la Nacion.

Usará el Papa todas las formas de gobierno y de presidencia, con tal que triunfe la forma teocrática.

Si no condena al progreso, la civilizacion moderna, como el Syllabus, es por oportunismo, por política para sus intereses personales.

Despues de muchos años de lucha entre los viejos y los neo-católicos, entre los católicos liberales y los jesuitas (entre Irigoyen y Gorostiaga) hé aquí la solucion del conflicto: «el sepulcro del voluntario olvido» (de toda libertad), el acatamiento ciego al Papa, es decir, la abyeccion mas profunda, la abdicacion moral, el nihilismo clerical.

Pero aunque sea jurídicamente constituido ó despóticamente organizado el papado, le es imposible sepultar á la verdadera Iglesia cristiana en la tumba del Vaticano.

El viento de donde quiere sopla, y no se deja regentar por el preso de la penitenciaría jesuítica.

Es pues imposible la independencia de la Iglesia romana en cuanto represente otra cosa que la religion sola, y por su concordato ó su patronato esté ligada al poder temporal.

Por sus reivindicaciones temporales y jurídicas se acelarará la caida del papado como la del cuerpo muerto por su gravedad.

Levántense los hombres libres bajo la influencia del Espíritu de Jesucristo!

COSAS DE CASA

La Sociedad Protectora de Animales se dirige al Papa pidiéndole que apadrine las obras de misericordia á que se dedica la Sociedad Protectora.

En el momento en que fué firmada esta peticion, un jornalero vió que la carne con que iba á dar de comer á sus ocho hijos, se la llevaba un gato.

Lo corrió, lo alcanzó y le dió un garrotazo.

Un miembro de la Sociedad Protectora de Animales condujo el jornalero á la cárcel, y dió veinte pesos nacionales para la asistencia del gato.

Felicitamos al Dr. Molina, Inspector de Colegios Nacionales.

Además de sus cualidades distinguidas, tiene desde ahora un recurso mas para ser un notable argentino.

La Lechuza lo ataca, y es sabido que cuando ella descarga sus reproches, es porque la persona que los motiva, vale mucho.

Ser maltratado de palabra por los frailes, es ser una notabilidad.

Los agregados al hogar *platense* son los que con mas descaro hablan de revoluciones, y esto se esplica.

El que no tiene nada que perder, siempre está dispuesto á introducir la discordia en casa ajena.

No se revolverá el rio, ni habrá ganancia para los pescadores, á pesar de los *huéspedes azuzadores.*

Dos beatas se boxearon por un reclinatorio, en el convento de Santo Domingo.

Tres Pamplinas intervino, y el conflicto terminó con tres arañones y un tropezon del interventor.

Entre dos viejas beatas,
Era muy de presumir
Que habian de intervenir
Por lo menos, tres batatas.

D. Facundo amenaza discutir con el doctor Varela (D. Luis), sobre leyes de imprenta.

Tápese los oidos el Dr. Varela, si no quiere escuchar el *macaneo teórico-facundero.*

Tenga presente, que para esas cosas es terrible el General de *los Tres Botones*, y lo ha de aturdir todo el año con despropósitos.

Cuando Facundo se emperra, hay que dejarlo ó enchalecarlo.

—Señor General, decía el primer magistrado de una República, paseándose agitado por el despacho presidencial, me dicen que Vd. atribuye mi elevacion al poder de las bayonetas.

—No sé nada de eso, señor.

—Pues sepa Vd. que yo debo mi elevacion á mis famosos libros.

—Qué libros, señor?

—No los conoce Vd., General?

—Conozco muchos autores, de donde V. E. sacó unas copias que circulan con el nombre de V. E.; pero libros originales suyos, no conozco ninguno.

—Es decir qué...

—Le hicimos Presidente, por *humorada*...

—Militarito!

—Viejo loco!

El General se retiró saludando respetuosamente.

El Presidente contestó con frialdad, y quedó murmurando:

—Chuchumeco! Desconocer mis libros! Decir que son copia de otros autores, cuando copié las nueve décimas partes!

En ese tiempo, los muchachos cantaban *El Barberillo*, y el General escuchó esta estrofa al salir de la casa de Gobierno:

Halla el demente su encomio
En su misma alienacion,
Y toma por Manicomio
El Gobierno y la Nacion.

El Norte de Buenos Aires trae de FÍGARO el artículo intitulado: *Domingo F. Sarmiento.*—*Catamarca* trae los artículos: *Bellezas rochistas* y *Cuentas claras.*—*El Diario Popular* trae el artículo intitulado: *Los unos y los otros.* —*La Epoca* trae el artículo: *Locura—Ignorancia*

Los legisladores orientales que desean coronar á Santos con el nombre de *Máximus I, Imperator Uruguayo*, son los siguientes:

Tulio Freire, Garzon, Silva, Giuffra, Turenne, Varzi, Arteaga, Piñeyro, Dubra y Seonne, Demartini, Honoré y... En cuanto se vea claro pediremos los otros nombres, que ha de guardar la historia en las tapas, para evitar á los lectores el trabajo de recurrir al índice.

Sepa el amigo que nos habló de las camándulas de *El Eco del Azul*, y que nos vino contando que *El Eco* no era *eco* del Azul, sino *eco* de...

En fin, sepa él y los que lean esta aclaracion, que *El Eco del Azul* es siempre el mismo *eco* que se escucha desde el año 73.

Nuestro ex-amigo, pues no conservamos amistades con quien nos engaña, puede evitarse el trabajo de traernos informes.

Dejamos al colega en su buena fama y al amigo mal parado; pero... ojo al Cristo, colega!

Grande y merecido *titeo* le hace ayer el cáustico cronista de *La Crónica* á un literato F. H., que viene de la Boca destinado á una jaula del parque *Tres de Febrero.*

El colega, que tiene la fortuna de tener largas y anchas columnas, copia el trabajo literario intitulado: «Boda en la Boca».

Es una obra soberbia. Si el autor continúa en esa senda, cosechará laureles por carradas.

Ahí va una muestra del parto literario:

«La fiesta fué placentera, reinando en la *vistosa concurrencia* la mayor cordialidad,

tratándose con fineza; discerniendo sus *conocimientos sociales en ráfagas luminosos*».

Si hay quien lo haga mejor, que levante el dedo.

Segun *La Razon* de Montevideo, *El Censo* de Rocha, lo vendió *el payaso en la plaza de toros*.

Esto sí que concuerda en género, número y caso.

El Censo debia ser vendido por *el payaso* y en *una plaza de toros*.

Diario, vendedor y mercado, se dan la mano.

Dios los cria...

Con toda la picaresca intencion que caracteriza al autor «de las Notas Risueñas», dice en una de ellas, «que á pesar de leer con frecuencia *La Libertad, no ha podido dormir*».

Entónces, colega, es Vd. mas feliz que los tipógrafos, que declaran que cuando Bahamonde redactaba *La Libertad*, se dormian tres veces al dia, al componer sus artículos.

Una charada en prosa hallamos en las columnas de *El Pueblo*.

Héla aquí:

«¿QUIÉN SERÁ?

Sr. Director de «El Pueblo».

Vd. habla de un General que nunca olió la pólvora, pero que en cambio olió los pesos de cinco sueldos.

Vd. se asusta de que le hayan puesto á precio la cabeza de Lopez Jordan? No se asuste, que eso era para topar ó hacer desaparecer aquellas dos cartas que le decian al General Lopez: *Mi general! Haga la revolucion al tigre de Montiel*, que solo Vd. es el elegido del pueblo entreriano para gobernarlo; *los hombres muertos no hablan. Me entiende Vd., mi General?*

Y mas tarde abrasaba á la ciudad de Urquiza y recibia cuatro millones para seguir la guerra en Entre Rios.

Tome Vd. un microscopio y fíjese bien en los hombres que inpunemente cruzan las calles de Buenos Aires. ¡Entre ellos hay uno que lleva las manos teñidas con la sangre de Virasoro, Tomás Ayes, Peñaloza, Benavides y Urquiza?

¿Quién será? mas tarde todo el mundo lo sabrá.

Dale Fuerte».

Hemos recibido un ejemplar del almanaque *Sud-Americano* (para 1886)—la preciosa, variadísima y muy popular publicacion del conocido literato don Casimiro Prieto Valdés.

El ha sido tan elogiado en años anteriores, y tan justamente elogiado, que hoy creemos decir todo cuanto se puede decir en su obsequio, asegurando que este tomo es superior á los otros.

Quien quiera saber por qué lo decimos, que lo compre. Desde mañana se hallará en venta en todas las librerias de la Capital por el módico precio de *un peso* moneda nacional.

El Presidente de la República no concurrió ayer á su despacho, ni concurrirá hoy á la fiesta de Santa Lucia, como lo han asegurado algunos diarios.

Se fué á una estancia, acompañado del Coronel Bosch; y allá permanecerá tres ó cuatro dias.

Hace pocos dias dimos la noticia de que una niña habia sido robada del Rosario y se hallaba en San Nicolás de los Arroyos, desde donde dirijió una carta á la desolada madre, diciéndole que estaba *bien y por su gusto*, donde estaba.

La señora llevó la carta á la policía, y la niña fué llevada presa al Rosario.

—Por qué se dejó Vd. robar? le preguntó el Juez.

—Por que me gustó que me robáran.

—Cuántos años tiene Vd.

—Nací el año 1835. Eche Vd. la cuenta, señor Juez.

El majistrado escribió:

—Póngase en libertad, si no hay reclamo por parte de sus nietos.

Para despertar el estímulo literario y probar la superioridad de la poesía racionalista sobre la mística, el Dr. Albarracin organizará una fiesta literaria con el nombre de *juegos gramíneos*.

La Academia del Plata, conocida por sus buenos frutos, sostendrá la lucha con la Sociedad de *juegos gramíneos*.

Hé aquí los temas que ha dado el Presidente de la Sociedad Protectora:

«Utilidad de las forrajeras», canto en competencia con el *Primus fices* de Aneiros;

«Superioridad de los rumiantes», tema en competencia con el de: «La influencia de las órdenes religiosas en la civilizacion americana»;

«Constitucion exofágica de los cuadrumanos», en competencia con el tema: «El escritor católico».

Los premios que dará el Dr. Albarracin, serán varias colecciones de criptógamos.

El juéves próximo pasado se presentó en el Ministerio de J. C. é Instruccion Pública una delegacion de la Sociedad Colonia Italiana, para ofrecèr al Ministro Dr. Wilde una medalla de oro con que lo obsequia aquella, en recuerdo de la inauguracion del edificio social.

La medalla es del diámetro de un cóndor, y en el anverso, rodeando los atributos de la enseñanza, tiene esta inscripcion.

«La Societá Colonia Italiana ai suoi benefattori.—Riconoscente».

Por el otro lado se lee:

«Nell' atto inaugurarle dell' edificio sociale.—Buenos Aires, 5 Dicembre 1885».

Na encontrándose en esos momentos el Dr. Wilde en su despacho, fuéle entregado el elegante estuche de felpa que contenía la medalla, juntamente con el respectivo diploma, al Sub-Secretario Don José A. Ojeda, rogándole depositara ambos objetos en manos del Ministro.

Queriendo parodiar unos versos de *La Enseña Liberal* del Azul, dice el diario butifarras:

«¿No es verdad *verseador*
Que despues de la *versada*
Fructificó la cebada
Y el maíz se encuentra en flor?»

Santa Bárbara te favorezca!

El colega del Azul tiene en qué divertirse.

Echele una ayuda al de la parodia, que bien la merece.

Sabrá comer las gramíneas, peso de su germinología y desarrollo...

Tomaba vino el *sotreta*
Que la parodia escribió,
Y al empezar su cuarteta,
La botella se empinó.

Hemos recibido la siguiente circular:

«La produccion nacional toma incremento dia por dia, y en la misma proporcion crece el número de talleres y obreros dedicados á los diversos ramos de industrias, que pueden implantarse en el pais.

Pero, es indudable que, por falta de elementos, de relaciones, de oportunidad, de práctica en ciertos procedimientos, ó de otras causas, muchos industriales encuentran obstáculos, que, no solo dificultan su accion, sinó que tamben inutilizan excelentes aptitudes y conocimientos técnicos, perdiéndose así una parte de las fuerzas que debieran concurrir á mayor y mas rápido desarrollo de nuestras industrias.

Los que viven en las esferas industriales y del trabajo, saben que tengo fundados motivos para conocer los inconvenientes que indico, y que por consecuencia, puedo poner los medios de subsanarlos en algun tanto.

En mi concepto, la creacion de una oficina, ó Consultorio Industrial, es, no solo una manera eficaz de remadiarlos, sinó una necesidad; porque además de ahorrar á los industriales muchos gastos y tiempo, evitándoles no pocos perjuicios, será el intermediario entre el capitalista y el obrero, entre las grandes y pequeñas industrias, entre las necesidades del taller y los elementos para satisfacerlas; en una palabra, el Consultorio Industrial será el agente que cimente y mantenga las relaciones y recíprocas ventajas, entre las fuerzas que pueden concurrir al progreso industrial del pais.

Convencido de los positivos beneficios que esta oficina proporcionará á los industriales, me he ocupado, desde hace algun tiempo, en preparar y reunir los elementos necesarios para que ella pueda prestar sus servicios con economía; conseguido esto, me he resuelto á establecerla, debiendo efectuar todas sus operacienes bajo mi inmediata direccion.

El Consultorio está abierto en la calle Victoria segundo piso, núm. 638: por la mañana, desde las 7 hasta las 9; por la noche, desde las 7 hasta las 10, todos los dias de trabajo.

Con este motivo mo ofrezco de Vd. affmo. y S. S.

Agustin Silbeyra».

SECCION AMENA

En la ventana

No eran muy claros los antecedentes del capitan *Mata-gente*. Vamos á referir los detalles que le hicieron merecedor de ese apodo.

No le incomodaba al dueño llevarlo; mas bien parecía satisfecho de su posesion. Por eso no le dábamos otro nombre, cuando le conocimos, en su rica fazenda do Rio Grande.

Muchas veces pensamos que el apodo, convertido por la costumbre en nombre de pila, debia tener orígen en algunos hechos de valentía.

El capitan Mata-gente era afable, de conversacion animada, palabra breve, mobilidad nerviosa en la accion y mirada que de vez en cuando solía inflamarse, como si recibiese la llamarada de una hoguera oculta.

Para sus huéspedes, era como la generalidad de los hijos del Brasil: hospitalario y campechano hasta la preocupacion.

Dos negras y dos negros puso á nuestro servicio, diciéndoles con gesto y entonacion particular.

—Que no le falte nada de cuanto desee.

Los negros vivian observando mis miradas para adivinar en ellas mis deseos.

—Capitan, mañana pienso abandonar su agradable sociedad.

—Tan pronto? No le agrada la vida que se hace en la fazenda? Le sirven mal?

—Al contrario, se vive aquí como debió vivirse en el Paraiso antes de existir Eva, porque tambien aquí veo solamente un Adam.

—Sí; pero ese Adam no ha estado siempre solo.

—Es Vd. casado, tal vez?

—Lo fuí, dijo el capitan Mata-gente, con la mirada sombría y el acento distraido.

—No lo sospechaba siquiera. Le veo á Vd. aquí solo, sin hijos, sin criados blancos...

—No tendré criados blancos jamás, dijo con energía.

—Capitan, creo descubrir algun disgusto para Vd. en esta conversacion, y aunque soy algo curioso, voy á dejar de importunarle.

—Oh! amigo! no me incomoda en nada. Lo que siento es que no halle Vd. bastante agradable la fazenda, para que viviese algun tiempo en ella. Tendria ocasion de conocer el orígen de mi nombre de *Capitan Mata-gente*.

—Confieso que es muy agradable y cómoda la vida aquí, por mas que tenga uno á su rededor solamente negros.

—Pues si le parece agradable, no se ausente tan pronto, y tendré ocasion de contarle la historia de una parte de mi vida. Comprendo que para Vd. no será fácil suplir la ausencia de la sociedad femenina con este sér aproximado á mujer, que se llama negra; pero hice elegir para su servicio las dos mas bellas que hay en la fazenda...

—Capitan, no estraño la sociedad femenina, ni me son necesarias las dos negras que Vd. puso á mis órdenes, si no es para los servicios que pueden hacer igualmente los dos negros.

El capitan Mata-gente me clavó una mirada investigadora en el rostro, como si tratase de sorprender en mis palabras la costumbre que cubrió de sal dos célebres y antiquísimas ciudades.

—Sospecho que no me espliqué bien, señor Capitan; quise decir que soy *abstencionista*, en ciertas costumbres.

—En absoluto?

—Sí, señor. Estoy en la plana mayor pasiva.

—Siendo así, no veo la necesidad que Vd. tiene de alejarse tan pronto de aquí.

Mañana pasearemos á caballo por toda la fazenda, y á la noche le contaré el origen de mi apodo.

—Acepto, contesté.

Al dia siguiente recorrimos la fazenda á caballo, y pude ver el terror pintado en el semblante de los esclavos, al hallarse frente á su amo.

A la noche, despues de cenar, me dijo el capitan:

—Vió Vd. ese negro joven y gigantesco que nos trajo los caballos esta mañana?

—Sí, señor; es un negro monumental.

—Pues tiene medio metro menos de estatura que su padre, á quien maté un dia desgraciado para mí y para las personas que estaban á mi lado. Desde ese dia, me llaman el capitan Mata-gente.

—Habrá pasado mucho tiempo desde esa fecha hasta hoy?

—Si; tengo sesenta años, y lo que voy á contarle ocurrió cuando tenía veintitres.

Quedé huérfano muy joven, y con esta fazenda por herencia.

Quise unirme á una mujer bella la busqué y la encontré.

Las mujeres blancas entre los negros, no están bien, si no se cuidan mucho.

Yo era, y aun soy, muy celoso.

Me casé, y traje para el servicio de mi mujer una criada blanca.

Ni un momento dejaba sola á mi bella compañera; solo cuando entraba en el baño, la perdia de vista; pero en cambio la hacia acompañar.

Hice abrir en el cuarto del baño una ventana, donde mi mujer se sentaba desnuda antes de bañarse, hasta que desaparecía el sudor de su cuerpo.

Sea por mi carácter celoso, sea por otras razones, á pesar de mis cuidados, no estaba satisfecho de mi esposa. Habia algo raro en su conducta.

Sin embargo, no podia acusarla de nada, porque solo me separaba de ella cuando se iba al baño, y no iba sino acompañada de la criada.

—Ana, le dije á la criada un dia, qué hace tu ama cuando se baña?

—Se desnuda, se sienta en la ventana á refrescar el cuerpo, y despues se mete en el baño, y se viste.

—Nada mas?

—Nada mas, señor.

—Y qué dice cuando se sienta en la ventana?

—Que el fresco que en ella se siente es delicioso.

—Tú, que te bañas despues que ella, te sientas en la ventana?

—Sí, señor; sin eso, el baño no aprovecharía; es necesario refrescar el cuerpo antes de entrar al agua.

Sin saber por qué, me llamó la atencion todo lo que oía, y me propuse saber por mí mismo, los efectos de un baño de aire.

A la noche siguiente, á las diez, hora de tomar el baño, dí órden á mi mujer de que se acostase, y á la criada tambien.

Fuí al cuarto del baño, me desnudé y me senté en la ventana.

Inmediatamente sentí posarse sobre mis espaldas una mano.

Guardé silencio, y esperé, á ver el resultado.

De pronto, dos brazos como dos troncos de árbol me oprimieron la cintura y... *Deus te livre!*... dijo el capitan deslizando en mi oido una esplicacion que me hizo prorumpir en una carcajada.

Cuando pude verme libre, continuó el capitan, salí del cuarto de baño corriendo, asomé la cabeza para el lado exterior, y ví al padre de ese negro joven y gigantesco, que Vd. vió hoy.

Me vestí, tomé un revólver, y ciego de cólera, maté á mi mujer, á su criada, al negro, y no sé cuántos esclavos mas.

Las autoridades quisieron hacer investigaciones, pero armé á los numerosos negros de la fazenda y derroté en varios encuentros á los agentes de la autoridad.

Al fin, todo se fué olvidando, y me dejaron tranquilo.

Hé ahí la historia, dijo el capitan, guardando silencio.

Mientras habité en la fazenda, cada vez que recordaba el lance de la ventana, no podia contener la risa.

Aun hoy me es dificil recordar lo que me dijo al oido el capitan Mata-gente, sin soltar la carcajada.

Aquel hombre no solo no se refrescó en la ventana, sino que se dió cuenta de lo dificil que era permanecer en ella, sin sudar á mares.

Cuando me despedí del capitan Mata-gente, me dijo:

—No se siente Vd. en ninguna ventana, sin ver antes lo que hay al otro lado.

—Gracias; así lo haré, dije conteniendo la risa y despidiéndome.

YO.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Domingo 13 de Diciembre—A pedido general y por quinta vez, la preciosa opereta en 3 actos, del maestro Suppé, titulada: «Boccaccio».

Mártes 15 de Diciembre—«Doña Juanita».

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañía de zarzuela española—Domingo 13 de Diciembre—Gran funcion, la zarzuela en tres actos, «El Anillo de Hierro».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Plaza Eúskara—El partido que tendrá lugar en dicha plaza, hoy á las 3 p. m.: á beneficio del Hospital Español, es el siguiente: Chiquito de Eibar y Manco de Villabona á cesta y Tiburcio á guante contra los dos hermanos Brau y Vega á cesta.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

La salud de la mujer DOCTOR BOLET.—Unico específico infalible contra las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera. Diez y seis años de éxito completo. Las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS curan: la dificultad en la menstruacion, escasez, supresion, excesiva abundancía, irregularidad, debilidad de la matriz, ¡¡¡ESTERILIDAD!!! leucorrea y catarros uterinos, clorosis, las arrugas prematuras, paños ó manchas en la cara, empeines, barros, etc., etc. Agente general—Dr. OTTO E. RECKE—Corrientes 555, esquina de Libertad—Buenos Aires—Se vende en todas las farmacias acreditadas de la Capital y de la Provincia.

Para curar la tos, catarro y TOS CONVULSA y todas las enfermedades del pecho, garganta y pulmones, es un remedio seguro el *Jarabe de San Vicente*, preparado por O. E. Recke y aprobado por el Consejo de Higiene Pública.—**Botica y droguería de Otto E. Recke**, Corrientes 455, esquina Libertad.

Dolor de muelas La Dentina preparada por O. E. Recke, calma instantáneamente el dolor de muelas ó dientes picados.—**Botica y droguería, calle Corrientes 455, esquina Libertad,**

Veneno ratones Venenos para matar ratones y lauchas, se vende en tarritos de 25, 40 y 60 centavos—**Botica y droguería de Otto E. Recke, Corrientes 455, esquina Libertad.**

Depilatorio de Martins Para quitar el pelo.—Este depilatorio tiene sobre todas las producciones pilosas del cuerpo (vello, cabello, etc.) una rapidez y seguridad admirables, así que lo consideramos como depilatorio muy superior á todos los demás, que son tan inciertos en sus efectos como PELIGROSOS de aplicar, por causa del arsénico que contienen.

Botica y Droguería de Otto E. Recke, calle Corrientes 455, esquina de Libertad. d13 v15

Colejio Inglés Artes 170.—Los exámenes de fin de año de este Colegio, tendrán lugar el Lunes 14 y terminarán el Sabado 19.

Las vacaciones de Navidad empiezan el 20 y terminan el 1° de Enero de 1886.—Los Directores: *A. W. W. D. Junor.* d13 v15

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Se vende Seis casas chicas de 4, 5, 6 y 7 piezas, tres al Norte y tres al Sud, nuevas y con todas las comndidades necesarias, una calle Independencia entre San José y Lorea, otra Entre Rios entre Europa y Comercio, otra Méjico entre Paseo y Rincon, dos Calle Juncal entre Azcuénaga y Larrea, otra Berutti entre Azcuénaga y Larrea. Todas elles son muy bien edificadas, maderas duras, cielos rasos de yeso, pisos de tabla, aljibe, cocina y letrinas; sus frentes se componen da 8 1|2 á 9 varas y 25 á 52 de fondo, á mas hay un terreno de esquina en la Avenida Alvear de 22 de frente por 52 de fondo. Precios muy cómodos, todas ellas son nuevas y en perfecto estado; edificios de moda. Para tratar y verlas al corredor Don R. Bravo, en la Bolsa de Comercio, de 12 á 5 p. m. A mas hay casas de mayor importancia y mas centrales en varias direcciones, d6 v14.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida num. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refaccio-
es que tienen que verificarse en su antiguo domicilio
a tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

L LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **a. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó ipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho úm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad ontra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin ustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—STANISLAO BAYO. d1 v31

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se ita, llama y emplaza por el término de treinta dias á os que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», ue ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, reviniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con rreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, ficial mayor. n18 d17.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard rente al teatro Union, se vende or no poderlo atender u dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

---

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

---

Comisaría Gral. de Marina

—AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignadosen tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de el'os.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d8 e8.

Profesora Se ofrece una señorita profesora de piano é idioma francés, para dar lecciones particulares á domicilio; para tratar dirijirse á la calle Cuyo núm. 1140, á toda hora del dia. d2 v16

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que e consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étrennes, weinachts-geschenkf, strenna, new year's guift, regallos d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regalos de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 17 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.

La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.

Extractos se reparten gratis en la Administracion.

oj-d31 *El Administrador.*

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

d10 v20 *El Habilitado.*

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

d1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el traspprte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez,

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á, las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensua)es entre Humahuaca y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajé del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
n24 vd21 Oficial 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
Ofi. 1°.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de monturas, jergas, espolines y maletas con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 14.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 v15. Oficial 1°.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

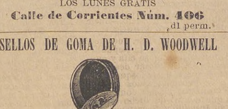

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
Oficial 1°.

d5 e2

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 *El Habilitado.*

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

ore depósito en cuenta corriente.............	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	.5	«
Id id en oro á 60 dias............................	2	«
Id id id á 90 dias..................................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

n1-perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter. Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina*. d8 v23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla*. d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d4 e2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos scguidos por la sociedad anónima «Graneros y Mueles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla*. d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la prime.a publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885. —*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por mandato del del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos se hace saber por el término de quince dias á los acreedores del concurso de **don Adolfo Gomez**, que el sindico don Adolfo Bullrich ha presentado la líquidacion definitiva de dicho concurso, habiendo el mencionado señor Juez proveido lo que sigue: «Noviembre 18 de 1885. A la oficina por quince dias; haciéndose saber durante este término, personalmente á los acreedores cuyo domicilio se conozca, y á los que se ignoren, por edictos en los diarios FIGARO y *La Tribuna Nacional*—BUSTOS; ante mi, *Manuel Lacasa*—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885—*Manuel Lacasa*, Secretario. n29 vd15

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 530 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado, haciendo una superficie de 136,035 mey siete decímetros de cuadra.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por óaden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2[3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaria, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m[c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m[n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m[n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el boleto el 5 o[o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

FRANCISCO CONSTENLA

JUDICIAL

De una preciosa esquina, calle de Venezuela núm. 616 y 618 y San José 252, 268.—Base de venta tirada, tasacion 12,000 pesos moneda nacional.—Base de venta 8,000 pesos moneda nacional.—Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y perteneciente á la testamentaría de Juana Francisco Gumeri.

El Domingo 13 de Diciembre á las 4 1[2 del dia venderé al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada, la esquina arriba mencionada, que mide siete metros 16 centímetros de frente al Norte por 47 metros 82 centímetros al Oeste.

NOTA—El comprador entregará el 5 o[o de seña al firmar el boleto de compra-venta. d3 v13

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m[n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lotes 1 al 7 manzaua OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.— Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milimetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milimetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres cálles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad, el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m[n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m[n

Base: 30,497:34 ps. m[n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m[n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m[n

BASE 2[3 PARTES 17,743:34 PESOS M[N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m[n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2[3 partes: 25,008 ps. m[n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m[n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m[n. y el terreno en 30,912 ps. m[n. lo que hace 37,512 ps. m[n. cuya base son las 2[3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.